Ocaña Evoluciona con vos | GOBIERNO MUNICIPAL | SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION No. 162

(21 FEB. 2022)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante los Decretos Municipales 005 del 14 de enero de 2022 y Decreto No 111 del 1 de octubre de 2021 expedidos por el Alcalde Municipal de Ocaña y

CONSIDERANDO:

Que mediante contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión N° SG 035 DE FECHA 25 ENERO DE 2022, se contrató a EDWIN QUINTERO BACCA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°88.277.632 EXPEDIDA EN OCAÑA, con el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS CULTURALES EN EL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, por un valor de: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($9.480.000.00) MONEDA CORRIENTE los cuales se cancelarán en seis (6) pagos de la siguiente manera: un (1) primer pago por valor de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (426.600.00) M/CTE con corte al mes de enero de 2022, cinco (05) pagos mensuales cada uno por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (1.810.680.00) M/CTE con corte a fin de los meses febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2022.

Que, EDWIN QUINTERO BACCA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°88.277.632 EXPEDIDA EN OCAÑA, según certificación expedida por el PROFESIONAL UNIVERSITARIO adscrito a la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Ocaña, cumplió con la prestación del servicio DESDE EL 26 AL 31 DE ENERO DE 2022 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el **PRIMER PAGO** del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. SG 035 DE FECHA 25 ENERO DE 2022.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **PRIMER PAGO** a nombre de EDWIN QUINTERO BACCA, por concepto de servicios de Apoyo a la Gestión, DESDE EL 26 AL 31 DE ENERO DE 2022, según contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión N° SG 035 DE FECHA 25 ENERO DE 2022, por la suma de: CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (426.600.00) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al 2.3.2.02.02.009.33.002 ESCUELA DE FORMACIÓN CULTURA, del presupuesto de INVERSION de la actual vigencia fiscal de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, 21 FEB. 2022

IBETH KARINA CLARO SABBAGH
Secretaria General Municipio de Ocaña

Elaboró: Eliana Rueda-Contratista

Aprobó: Natalia Jimena Salcedo León- Abogada